

6.196

FUNCION LEGISLATIVA

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar los trabajos de urbanización de la localidad de Carrizal, departamento Angel Vicente Peñaloza, consistente en el trazado de las calles.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la obra, serán tomados de la Partida Nº 331-01-03 (Conservación de la Red Provincial de Caminos) del Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **FRANCISCO CELESTINO GOLDAN.-**

L E Y Nº 6.196.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

Raúl Eduardo Romero
SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja

Año del Bicentenario del Natalicio del General Angel Vicente Peñaloza